

Guatemala, 15 de enero de 2025  
FNFG-DF-047-2025/cg



**Señor Presidente**

Nery Abilio Ramos y Ramos  
Congreso de la República de Guatemala  
Su Despacho

Señor Presidente:

Por este medio me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento sobre la Modificación Presupuestaria elaborada por esta Federación siendo la siguiente:

- Modificación presupuestaria por valor de cinco mil quetzales exactos Q5,000.00 para el cierre presupuestario 2024.

La cuál fue aprobada por medio de la resolución número CEF-046-2024 con el comprobante CO2 número 44 del Sistema de Contabilidad Integrada SICOINDES.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted,

Atentamente,



Lic. Max Edwin Antonio Solórzano Martínez  
Secretario General  
Administrativo Adjunto  
Federación Nacional de Fútbol



# Federación Nacional de Fútbol de Guatemala

16

Guatemala, 15 de enero de 2025  
FNFG-DF-048-2025/cg

Licenciada  
**Lucrecia Edith Martínez López**  
Dirección Técnica del Presupuesto  
Ministerio de Finanzas Públicas  
Su Despacho

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO  
RECIBIDO  
16 ENE 2025  
Firma:  Hora: 9:37  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Licenciada Martínez:

Por este medio me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento sobre la Modificación Presupuestaria elaborada por esta Federación siendo la siguiente:

- Modificación presupuestaria por valor de cinco mil quetzales exactos Q5,000.00 para el cierre presupuestario 2024.

La cuál fue aprobada por medio de la resolución número CEF-046-2024 con el comprobante CO2 número 44 del Sistema de Contabilidad Integrada SICOINDES.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted,

Atentamente,

  
Lic. Max Edwin Antonio Solórzano Martínez  
Secretario General  
Administrativo Adjunto  
Federación Nacional de Fútbol

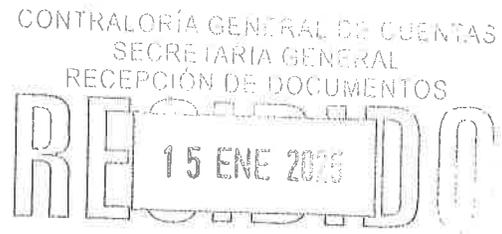


# Federación Nacional de Fútbol de Guatemala

16

Guatemala, 15 de enero de 2025  
FNFG-DF-050-2025/cg

Señor Contralor General de Cuentas  
**Dr. Frank Helmuth Bode Fuentes**  
Contraloría General de Cuentas  
Su Despacho.



Dr. Bode:

A las 13:02 Hrs. Letras 7

Por este medio me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento sobre la Modificación Presupuestaria elaborada por esta Federación siendo la siguiente:

- Modificación presupuestaria por valor de cinco mil quetzales exactos Q5,000.00 para el cierre presupuestario 2024.

La cuál fue aprobada por medio de la resolución número CEF-046-2024 con el comprobante CO2 número 44 del Sistema de Contabilidad Integrada SICOINDES.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted,

Atentamente,

  
Lic. Max Fernando Solórzano Martínez  
Secretario General  
Administrativo Adjunto  
Federación Nacional de Fútbol

INFRASCRITO SECRETARIO GENERAL ADMINISTRATIVO ADJUNTO DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA, CERTIFICA QUE PARA EL EFECTO TIENE A LA VISTA LA RESOLUCIÓN NÚMERO CEF GUIÓN CERO CUARENTA Y SEIS GUIÓN DOS MIL VEINTICUATRO (CEF - 046 -2024), DE FECHA TREINTA DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, EMITIDA POR EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACION NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA, LA QUE TRANSCRITA DICE:

RESOLUCIÓN CEF-046-2024

**COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FUTBOL DE GUATEMALA.** Guatemala, treinta de diciembre del año dos mil veinticuatro.-----

CONSIDERANDO

-I-

Que los Estatutos de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, en su artículo setenta y uno (71), numeral uno 1 establece que "Que el ejercicio económico de la FEDEFUT será de un año y comenzara el uno de enero y terminara el treinta y uno de diciembre de cada año" así mismo, el numeral dos 2 manifiesta que "Los ingresos y gastos de la FEDEFUT se gestionarán de tal manera que estén equilibrados durante el ejercicio financiero. La responsabilidad principal de la FEDEFUT será garantizar su futuro mediante la creación de reservas.

-II-

Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto artículo 32, numeral 2, inciso a "Cuando las transferencias impliquen la creación, incremento o disminución de asignaciones de los renglones del grupo 0 "Servicios Personales" y renglones 911 "Emergencias y Calamidades Públicas" y 914 "Gastos no Previstos". Y el inciso c "Cuando se transfieren asignaciones de un programa o categoría equivalente a otro, o entre proyectos de inversión de un mismo o diferente programa y/o subprograma."

-III-

Que, mediante oficio FNFG-DF-1844-2024/cg, emitido por la Dirección Financiera de esta Federación, con fecha treinta (30) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), se solicita; modificación presupuestaria por valor de cinco mil quetzales exactos Q5,000.00 para el cierre presupuestario 2024.

POR TANTO

Con base en lo considerado y lo que para el efecto establece Decreto número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 76-97 Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, y el Acuerdo número 84/2024-CE-CDAG Estatutos de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, este Comité Ejecutivo, al resolver,

DECLARA

I) Autorizar la modificación presupuestaria por valor de cinco mil quetzales exactos Q5,000.00 para el cierre presupuestario 2024, de conformidad con el siguiente cuadro:



CRÉDITOS Y DÉBITOS PRESUPUESTARIOS MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA  
CRÉDITOS Y DÉBITOS PRESUPUESTARIOS FF-31

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	SUBPROD	CRÉDITO	DÉBITO
11	00	000	001	000	0101	294	31	0000	0000	001-006-0001	Q5,000.00	
11	00	000	001	000	0101	241	31	0000	0000	001-006-0001		-5,000.00
<b>Total</b>											<b>Q5,000.00</b>	<b>-Q5,000.00</b>

II) La presente resolución cobra vigencia inmediatamente.

III) Notifíquese a la Secretaría General Administrativa para su respectivo conocimiento y a la dirección Financiera para que proceda a realizar las acciones correspondientes.

DADO EN EL SALON DE SESIONES DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA.

FIRMAS ILEGIBLES.

PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN DOS HOJAS MEMBRETADAS DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA, IMPRESAS ÚNICAMENTE EN SU ANVERSO, LAS CUALES FIRMO, SELLO Y NUMERO EN LA CIUDAD DE GUATEMALA A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO. -----



Lic. Max Esvin Antonio Solórzano Martínez  
Secretario General  
Administrativo Adjunto  
Federación Nacional de Fútbol